



Sección II. Autoridades y personal

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

5830

Decreto de renuncia , por motivos laborales, a su dedicación parcial del concejal delegado del área de deportes, con efectos a partir del día 20 de febrero de 2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para conocimiento general y a los efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2013 que se transcribe íntegramente a continuación:

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 15/02/2013

Visto el escrito presentado en fecha 07/02/2013 por el Sr. Concejal D. ANTONIO MARÍ MARÍ, mediante el cual formula renuncia, por motivos laborales, a su dedicación parcial como concejal delegado del Área de Deportes, con efectos a partir del día 20 de febrero de 2013,

Atendido que en virtud de Decreto de esta Alcaldía número 673/2011, de fecha 13 de junio de 2011, de organización municipal en Áreas competenciales y Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia en los Concejales Delegados designados, esta Alcaldía nombró a D. Antonio Marí Marí concejal delegado del Área II, Subárea de Deportes, delegando a su favor las facultades de conocimiento previo, preparación de los acuerdos, dirección interna y gestión de los servicios y asuntos en materia de Deportes, incluida la representación del Ayuntamiento en actos relacionados con el ámbito de su competencia. En particular los relativos a instalaciones deportivas, escuelas deportivas municipales, eventos deportivos, promoción del deporte, Asociacionismo, clubes y Federaciones deportivas así como cualesquiera otras relacionadas con las anteriores.

Atendido que en el Boletín Oficial de les Illes Balears núm. 114 de fecha 28 de julio de 2011 fue publicado anuncio de las delegaciones conferidas por la Alcaldía, entre otros, a D. Antonio Marí Marí.

En ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás legislación de régimen local,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aceptar de pleno la renuncia del concejal D. Antonio Marí Marí a su régimen de dedicación parcial a sus tareas como Concejal delegado del Área de Deportes, Área II.

SEGUNDO.- Modificar el Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 de designación de concejales delegados y delegación de funciones, en sus apartados Cuarto y Quinto, relativos al Área II, Desarrollo Local, Formación, Promoción del Municipio, Deporte y Fiestas la cual quedará con las competencias y facultades delegadas que a continuación se indican, siendo el texto modificado el siguiente:

“CUARTO.- Nombrar concejal delegado del Área II, Desarrollo Local, Formación, Promoción del municipio, Deporte y Fiestas al Tercer Teniente de Alcalde D. SALVADOR LOSA MARÍ, delegando a su favor la facultad de dirección, gestión y coordinación de las competencias designadas al Área incluida la representación del Ayuntamiento en actos relacionados con las materias de su competencia.

La delegación incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la firma de los actos de trámite y resolución en relación a:

- Formación, Empleo y desarrollo local
- Promoción de actividades de tiempo libre y ocio, fiestas
- Promoción turística del municipio
- Comercio
- Asociacionismo
- Instalaciones deportivas municipales
- Escuelas deportivas municipales
- Eventos deportivos
- Promoción del deporte
- Asociacionismo, clubes y federaciones deportivas
- Cualesquiera otras relacionadas con las anteriores”





TERCERO.- Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Publíquese anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Santa Eulària des Riu, 22 de marzo de 2013.

EL Alcalde
Vicente Marí Torres

